

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster Universitario en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica

Universidad/des: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro/s: Escola Fundació Universitat Autònoma de Barcelona-Formació

Código del título: 4314828

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de **Ciencias Sociales 2** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **6 de marzo**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión de la que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen algunos apartados que no existían en la anterior regulación.

Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Ciencias de la Tierra” y no se presentan especialidades en la titulación. Se especifica que el número de plazas de nuevo ingreso para el primer curso son 25, en modalidad presencial, y que los idiomas de impartición son el castellano y el catalán.

Se justifica de forma apropiada el interés académico, científico, profesional y social de la titulación. Se aportan referentes internacionales que demuestran que el programa es homologable a nivel internacional.

Se aportan los objetivos formativos del título y son correctos, coherentes y pertinentes con el ámbito de la titulación. El perfil de egreso se define de forma clara y específica.

Se actualizan los Resultados de Aprendizaje (RA) de la titulación en aplicación del RD 822/2021, se desglosan correctamente en conocimientos (8), habilidades (9) y competencias (7) y responden satisfactoriamente al nivel MCQES. La perspectiva de género se incorpora, de manera suficiente, en el KT08.

Se establecen de forma clara los criterios de admisión y el perfil de ingreso está correctamente identificado.

Se relacionan los criterios para el reconocimientos y transferencia de créditos que únicamente se prevén en relación con un título propio previo a su conversión en título oficial. En este caso los criterios y equivalencias de asignaturas son claros y están bien establecidos.

Se informa que no se contemplan programas de movilidad específicos para este título y se remite a la normativa general de la UAB.

Se asignan los RA del título a las materias que lo constituyen y se actualiza la estructura básica de las enseñanzas. El plan de estudios es coherente con los objetivos formativos y los RA. El despliegue de la titulación es adecuado en términos de temporalidad y carga de trabajo. El título no cuenta con Prácticas Académicas Externas.

Se actualizan las actividades y metodologías docentes, así como los sistemas de evaluación, también para el Trabajo Final de Máster, y se estiman oportunos y adecuados.

Se presenta la información relativa al profesorado y éste se estima suficiente para las características del título. La plantilla propuesta de personal docente la conforman 32 docentes. Se presenta una plantilla con un considerable peso de profesorado doctor (78%), y profesorado acreditado (72%), con cualificación docente e investigadora excelente. Sin embargo, cabe destacar que únicamente el 36% de los ECTS son impartidos por profesorado permanente y el 45% por personal contratado FUAB Formació. La Comisión recomienda aumentar el porcentaje de ECTS impartidos por profesorado permanente.

Se informa del perfil del personal de apoyo a la docencia y se estima adecuado y suficiente para la titulación.

Se actualizan los recursos materiales y los servicios disponibles y estos son suficientes para el título. El título no cuenta con Prácticas Académicas Externas (PAE).

Se informa del calendario previsto de implementación y se especifica que la modificación se aplicará a partir del curso 2026 – 2027.

Se actualiza la descripción e identificación de los medios de información pública relevante del plan de estudios dirigidos a atender las necesidades del estudiantado.

Se actualiza el enlace que da acceso a la documentación del SIGC.

Se actualiza la información relativa a los medios para la información pública.

Se presenta el informe favorable del SIGC requerido para propuestas de modificaciones sustanciales de planes de estudios verificados.

La Comisión ofrece a la Institución la siguiente **recomendación** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

1. Incrementar el porcentaje de ECTS impartidos por profesorado permanente.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 2



Andreu Casero Ripollés